PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ DIVIA ARIZA VARGAS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁLVARO PÓVEDA ARIZA
RADICACION: 2015-00193

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 46; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 035
del 10 JUN 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria